

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 20/2011

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de crédito nº. 24-AMG-2010, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº. 231, de fecha 09/12/2010; se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 y concordantes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se indica el resumen a nivel de capítulos de

mencionada modificación:

Suplementos de créditos**Altas**

Capítulo.- Denominación.- Importe.

4; Transferencias corrientes; 21.065,20.

6; Inversiones reales; 175.397,19.

Suman las altas: 196.462,39.

Recursos utilizados para su financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales, procedente de la liquidación de 2009.

Importe: 196.462,39 euros.

Total suplementos de créditos: 196.462,39 euros

Pozoblanco, 29 de diciembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.